

**ACTA EXTRAORDINARIA 32-2020.** Acta número treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el jueves veinticuatro de setiembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 6:05 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en casa su de habitación, en Quebradilla, Cartago, a las 6:05 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 6:05 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 6:05 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 6:05 p.m. --

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 31-2020, CELEBRADA EL 22/09/2020.----**

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 31-2020, celebrada el 22/09/2020, incorporando las observaciones del doctor Arrieta Orozco. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO III: PLANES OPERATIVOS INSTITUCIONALES 2021.----**

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Ley N° 5048, (Recursos Propios), para ser remitido al Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Fideicomiso 25-02 Conicit/BCR, Ley N° 8262, para ser remitido a la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.
- c) Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR Ley N°7099, para ser remitido a la Contraloría General de la República, elaborado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV: PROPUESTA DEL PRESUPUESTO INICIAL 2021, CORRESPONDIENTE A LA LEY N°8262, FONDO PROPYME, FIDEICOMISO CONICIT/BCR 25-02.--**

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial 2021, correspondiente a la Ley N°8262, Fondo Propyme, Fideicomiso Conicit/BCR 25-02, por la suma de doscientos noventa y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco colones con setenta y seis céntimos (¢292.849.875,76), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO V: PROPUESTA DEL PRESUPUESTO INICIAL 2021, CORRESPONDIENTE A LA LEY N°7099 FONDO BID-CONICIT, FIDEICOMISO CONICIT/BCR 04-99.--**

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta del Presupuesto Inicial 2021, correspondiente a la Ley N°7099 Fondo BID-Conicit, Fideicomiso Conicit/BCR 04-99 por el monto de ciento sesenta y dos millones seiscientos dos mil trescientos treinta y un colones con veintiséis céntimos (¢162.602.331,26), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VI: NO AFECTACIÓN DE METAS DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2020, LEY 8262 Y PROPUESTA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020 CORRESPONDIENTE A LA LEY 8262 FONDO PROPYME, FIDEICOMISO CONICIT/BCR 25-02.**

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido la no afectación de metas de la propuesta del Presupuesto Extraordinario N°01-2020, Ley 8262, presentado por la Unidad de Planificación. ACUERDO FIRME

**ACUERDO 7:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta del Presupuesto Extraordinario 01-2020 correspondiente a la Ley 8262 Fondo Propyme, Fideicomiso Conicit/BCR 25-02, por un monto de menos catorce millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco colones con setenta y ocho céntimos (-¢14.816.975,78), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO VII: PRESUPUESTO INICIAL 2021, CORRESPONDIENTE A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONICIT, LEY N°5048, LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, LEY N° 7169; LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY N° 8262 Y LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, LEY N° 9028.---**

**ACUERDO 8:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, aprobar el Presupuesto Inicial 2021, correspondiente a la Ley de Creación del Conicit Ley N°5048, que incluye la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N° 7169; Ley de Fortalecimiento de Las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262 y Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, Ley N° 9028, por un monto de un mil ochocientos veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cinco colones con ochenta y dos céntimos (¢1.828.789.575,82), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

**ACUERDO**

**ACUERDO 9:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, solicitar a la Secretaría Ejecutiva:

- a) Presentar un plan con el objetivo de cómo balancear el presupuesto del 2022 que incluya cuánto es el personal que se requiere y con cuánto debería estar operando, en un lapso de 6 meses.
- b) Aprovechar las posibilidades de nuestras redes de contacto para poder hacer un “lobby” político que permita dar a conocer a los actores políticos la importancia de una institución fortalecida acorde con los objetivos de la misma.

**ACUERDO FIRME**